



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA
PEREIRA - RISARALDA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 19-08-2022, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 22-08-2022, corrió conjuntamente para solicitar pruebas durante los días 23, 24 y 25 de agosto de 2022. Inhábiles los días 20 y 21 de agosto del presente año. En firme y en silencio.

El término de cinco (5) días para sustentar el recurso interpuesto, transcurrió durante los días 26, 29, 30 y 31 de agosto, igualmente el 01 de septiembre de 2022. Inhábiles los días 27 y 28 de igual mes y año. En aquel lapso, la parte demandante, allegó escrito.

Conforme con lo anterior y en la providencia antes citada, se corre traslado por el término de cinco (5) días (Artículo 12 inciso 3º de la Ley 2213 de 2022)

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy cinco (05) de septiembre de dos mil veintidós (2022) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del seis (06) de igual mes y año. (Artículo 110 C.G.P). inhábiles los días 03 y 04 de septiembre de 2022.

Radicado 66045318900120190002401

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
Secretario